



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de Agosto de 2018

MHCD N° 80

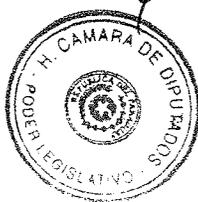
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE HACIENDA", presentado por el Diputado Nacional Carlos Núñez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

*Stuas*

**Carlos Antonio Portillo Verón**  
Secretario Parlamentario



**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**Roberto C. Cuevas**  
H. Cámara de Senadores

AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/ D-1847233



*Lic. Lourdes Pires Medina*  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE HACIENDA"

-----

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de 9 de enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a la Entidad 12 06 Ministerio de Hacienda, por un monto total de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando al Ministerio de Hacienda, por un monto total de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será destinado a la "Fundación Amigos de la Cultura – Escuela de Música Maestro Herminio Giménez".

**Artículo 4°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

**Artículo 5°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Carlos Antonio Portillo Verón  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

000003



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N° ....

Niv/Ent		Descripción									
01 01		TESORERÍA GENERAL									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
								Disminución	Aumento	Presupuestario	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	5.575.500.000	2.743.550.543.589	0	60.000.000	2.743.550.543.589	
TOTAL					2.737.975.043.589	5.575.500.000	2.743.550.543.589	0	60.000.000	2.743.550.543.589	
Niv/Ent		Descripción									
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
								Disminución	Aumento	Presupuestario	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	2.744.325.000	5.405.466.527.182	0	60.000.000	5.405.466.527.182	
TOTAL					5.402.722.202.182	2.744.325.000	5.405.466.527.182	0	60.000.000	5.405.466.527.182	
Entidad	12 06 MINISTERIO DE HACIENDA										
Tipo de Presup.	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN										
Programa	002 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD										
Subprograma	01 OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO										
Unidad Resp.	01 DIRECCIÓN SUPERIOR										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario	
842	10	001	99	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES	33.965.986.667	0	33.965.986.667	0	60.000.000	34.045.986.667	
TOTAL ENTIDAD					33.965.986.667	0	33.965.986.667	0	60.000.000	34.045.986.667	





Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

PRESUPUESTO  
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

Asunción, 5 de junio de 2018.-

SEÑOR  
**DON PEDRO ALIANA, Presidente**  
Honorable Cámara de Diputados  
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asun:	06 JUN 2018
Según Acta N°:	27
Expediente N°:	47233

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a los efectos de saludarlo respetuosamente y poner a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de Ley “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, DESTINADO A LA FUNDACION AMIGOS DE LA CULTURA – ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO HERMINIO GIMENEZ.”. A la presente nota adjunto la exposición de motivos y el texto del Proyecto de Ley.

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas parlamentarios para la aprobación de este Proyecto de Ley, hago propicia la ocasión para saludarle con más distinguida consideración.

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

PROYECTO DE LEY “QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, DESTINADO A LA FUNDACION AMIGOS DE LA CULTURA – ESCUELA DE MÚSICA MAESTRO HERMINIO GIMENEZ.”

---

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Fundamento el presente pedido de ampliación presupuestaria, basado especialmente en otorgar a niños, jóvenes y adultos de escasos recursos económicos, la posibilidad de una formación cultural y musical para su inserción en la sociedad como personas útiles, procurando mejorar la calidad de vida de los mismos. El objetivo no solamente es intentar mejorar el factor económico de los beneficiarios, sino también elevar su autoestima con una capacitación y formación técnico musical.

El niño o adolescente que dirige sus energías en un ambiente de formación musical e integral queda menos expuesto a los vicios e influencias nocivas de la sociedad de consumo, como la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo, etc., y además obtiene mejores posibilidades para insertarse con dignidad y consciencia de ciudadano en la sociedad.

La razón de esta valorización se expresa en el rol de la educación como instrumento de la formación integral de los alumnos, a través de procesos pedagógicos de las habilidades específicas y generales en la cual hay que preparar a los niños, jóvenes y adultos, que todos tengan una educación de calidad, acorde con los requerimientos individuales y sociales, por lo tanto, útil en términos de la inserción social de los egresados.

En 1995, se crea la Fundación Amigos de la Cultura de Itá, por Decreto N° 9.237 del 8 de junio, como soporte jurídico a todas las actividades, proyectos de formación y expansión musical de la Escuela de Música Maestro Herminio Giménez, prestando los siguientes servicios: Formación Musical, para optar por los títulos de Profesor en: Lenguaje Musical, Canto, Piano, Guitarra, Violín, Viola, Desarrollo de conciertos musicales mensuales. Desarrollo de charlas, conferencias y talleres con temas de interés general. Y una permanente cooperación con diversas Instituciones de ciudades aledañas, del interior y la capital, para presentaciones musicales y asesoramiento técnico.

La Fundación Amigos de la Cultura actualmente cuenta con: Una Escuela de Música reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, Una Orquesta Sinfónica. Dos Orquestas de Niños, entre 7 a 15 años de edad, Un Coro Polifónico. Grupos Vocales Masculinos y Femeninos, Grupos Instrumentales Solistas de Guitarra, Violín, Piano, Viola, Cello, Contrabajo, Canto, Flauta Traversa, Clarinete, Trompeta, Corno una Escuela de Educación Escolar Básica.

5  
Carlos Núñez Salinas  
Diputado Nacional



**Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

La Institución Educativa Cultural tiene una gran experiencia adquirida en forma constante y sin ninguna interrupción, con constante crecimiento en la cantidad de alumnos, por lo que demanda un mayor plantel de docentes y personal administrativo, para la consecución de su funcionamiento.

Desde el año 2004, el Congreso de la Nación viene otorgando consecutivamente en cada ejercicio fondos a nuestra institución, que son transferidos a través del Ministerio de Hacienda. Estos fondos representan casi la totalidad de las inversiones que realiza la institución a nivel misional y administrativo, por lo que es de suma importancia la aprobación de este proyecto.

La propuesta planteada es aprobar la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley 6026, de fecha 9 de enero de 2108, afectando al Ministerio de Hacienda por un monto total de guaraníes ochenta millones (Gs.80.000.000.), destinada a la Fundación Amigos de la Cultura – Escuela de Música Maestro Herminio Giménez.

En base a las consideraciones y fundamentos expuestos precedentemente solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

**Carlos Núñez Salinas**  
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas

*Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.*